



Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: 08001315300520220021400

PROCESO VERBAL (Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinario Adquisitiva de Dominio)

DEMANDANTE: PURA ISABEL VARGAS ORTEGA C.C.No.22.324945

DEMANDADOS: SOCIEDAD PARRISH Y COMPAÑÍA S.A. Y OTROS

Barranquilla, doce (12) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

Subsanada la presente demanda se procede Admitir el presente proceso VERBAL (de Declaración de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva del Dominio) promovida por la señora PURA ISABEL VARGAS ORTEGA, identificada con la cédula de ciudadanía No.22.324.945, por medio de apoderada judicial Dra. **NANCY MARGARITA GUERRERO LLAMAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.433.394, portador de la Tarjeta Profesional No. 47.938 del C.S. de la J., contra PARRISH Y COMPAÑÍA S.A. , sociedad legalmente constituida y actualmente en liquidación y PERSONAS INDETERMINADAS .

Inscríbase la presente demanda en el certificado de tradición en el inmueble. urbano ubicado la Calle 45B No. 14 – 48 de la urbanización La Victoria, Área de Terreno 306 metros cuadrados Área construida 132.0 metros cuadrados, medidas y linderos: NORTE: Linda con el predio 01-05-0396-0004-000. ORIENTE: linda con los predios 01-05-0396-0020-000 y P.H 901; SUR: linda con el predio 01-05-0396-0001-000; OCCIDENTE: linda con la Calle 45. NORTE: mide 30.20 metros; ORIENTE: mide 10.10 metros; SUR: mide 30.20 metros; OCCIDENTE: mide 9.70 metros. Número Predial. 01-05-00-00-0396-0003-0-00-00-0000.,

De conformidad con el Art. 375 del C. General del Proceso numeral 6, infórmese la existencia de este proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (INCODER), a la Unidad Administrativa Especial de Atención, Reparación Integral de Víctimas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), y Agencia Nacional de Tierras, para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar.

Igualmente se ordena **emplazar** a la Sociedad PARRISH Y COMPAÑÍA S.A., y a las PERSONAS INDETERMINADAS, que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso y en especial sobre la prescripción extraordinaria que solicita la parte demandante del inmueble. urbano ubicado la Calle 45B No. 14 – 48 de la urbanización La Victoria, Área de Terreno 306 metros cuadrados Área construida 132.0 metros cuadrados, medidas y linderos: NORTE: Linda con el predio 01-05-0396-0004-000. ORIENTE: linda con los predios 01-05-0396-0020-000 y P.H 901; SUR: linda con el predio 01-05-0396-0001-000; OCCIDENTE: linda con la Calle 45. NORTE: mide 30.20 metros; ORIENTE: mide 10.10 metros; SUR: mide 30.20 metros; OCCIDENTE: mide 9.70 metros. Número Predial. 01-05-00-00-0396-0003-0-00-00-0000., objeto de la Litis, en los términos del Art. 108 y 375 numeral 7 del C. General del Proceso, esta publicación debe hacerse en un listado por escrito en un periódico de amplia circulación nacional o local como el Heraldo o la Libertad el día domingo.

Efectuada la Publicación la parte interesada remitirá una comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere. Una vez publicada la información por el Registro Nacional de Personas emplazadas, se entenderá surtida 15 días después de publicada la información en dicho registro. Además, el demandante deberá instalar una valla en lugar visible del predio objeto del proceso, en la forma indicada en dicha norma.

Téngase a como apoderada judiciales Dra. del demandante, en los términos del poder conferido con correo electrónico: nancyguerrero@hotmai.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

Cumplido con oficios Nos.01654 al 01662
COG/ebf.
Rad.No.2022-00214-00

Palacio de Justicia, Calle 40No. 44-80 Piso 8
Email: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR ESTADO No._181
HOY 20 DE OCTUBRE DE 2022
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO

